

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

Alto Hospicio, 10 de Marzo de 2014.-
DECRETO ALC. N° 209/2014.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Memorando N° 706/14 de 12 de Marzo de 2014, de la Directora de Servicios Traspasados, que solicita se gestione un fondo a rendir a nombre de Sr. Luis Navarro Díaz, Profesional de Salud, Rut: 11.907.553-K, categoría F, Nivel 12, Estatuto de Atención Primaria de Salud, por un monto de \$ 600.000 (seiscientos mil pesos), para costear los gastos de compra de materiales para la construcción y habilitación de la sala de interconsultas en el primer nivel del Consultorio Pedro Pulgar para mejorar el acceso de los adultos mayores; y Certificado de Obligación Presupuestaria.



DECRETO:

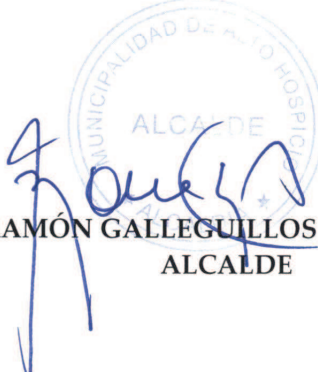

- 1.- Otorguese, fondo a rendir a Sr. Luis Navarro Díaz, Profesional de Salud, Rut: 11.907.553-K, categoría F, Nivel 12, Estatuto de Atención Primaria de Salud, por un monto de \$ 600.000 (seiscientos mil pesos), para costear los gastos de compra de materiales para la construcción y habilitación de la sala de interconsultas en el primer nivel del Consultorio Pedro Pulgar para mejorar el acceso de los adultos mayores.
- 2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.
- 3.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar los gastos que de ello deriven con cargo a la cuenta N° 114.03.01, del Presupuesto de Salud Municipal vigente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.



JOSE VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:
Adm. y Finanzas
Serv. Traspasados
Dir. Contro



RAMÓN GALLEGUILLOS CASTILLO
ALCALDE